

## **Solicitud de partida de estado civil – Resto del país**

Las Embajadas y Consulados argentinos no emiten certificados de soltería.

Los ciudadanos argentinos residentes en el exterior pueden solicitar certificado de soltería online del modo que a continuación se indica:

1° | Ingrese a la dirección "<http://www.mininterior.gov.ar/>" y seleccione "Ver más trámites".

2° | Seleccione en el margen izquierdo la opción "partidas y certificados para residentes en el exterior".

3° | En la pantalla que se abre, complete sus datos (apellido, nombre, domicilio, etc.) y seleccione el "tipo de trámite" solicitado: certificado de soltería. Luego haga clic en "siguiente".

4° | El sistema le pedirá ahora completar datos adicionales. También pedirá que especifique su domicilio en el exterior.

Al pie de página se consulta si su trámite requiere apostilla de La Haya o legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Seleccione una opción: Sí o No.

Tenga en cuenta que, si planea presentar el documento ante autoridad sueca, requerirá que el mismo esté apostillado. Si sólo desea presentarlo ante nuestra Embajada, no hace falta legalización ni apostilla.

5° | Haga clic en "enviar" para concluir el trámite. El sistema le otorga un número de trámite, que usted deberá recordar en caso de que lo necesite para futuro reclamo.

6° | Completada la solicitud, la partida será enviada a la Embajada en un plazo estimado de 1 mes.

7° | Recibida la partida, la Embajada se comunicará con usted vía correo electrónico para coordinar entrega del documento.

Arancel: En caso de haber solicitado apostilla o legalización, usted deberá pagar al momento de retirar el documento el monto en SEK equivalente al arancel en pesos argentinos establecido por la autoridad emisora, al tipo de cambio vigente el día de entrega. El monto exacto en SEK será informado por la Embajada.